



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VAUPES  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO  
NIT 845000038-5



## INVITACIÓN PARA CONTRATACION DIRECTA DE 2020

### SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO.

MITÚ, 17 DE ENERO DEL 2020

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Mitú, invita a los interesados a presentarse a la siguiente invitación para la contratación directa del Servicio de tratamiento de residuos hospitalarios para el Hospital. Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la entidad, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, Resolución 198 de 2014, Artículo 30.- **Contratación Directa**, que es procedimiento por medio de la cual se celebra directamente el contrato y que la ESE Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a mil (1000) SMLMV y la ESE Hospital formulará invitación a los interesados en presentar ofertas mediante la publicación en la página web de la entidad, por tal motivo esta invitación se publicará en la página web de la entidad [www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co) (ingresar NUESTRA ENTIDAD, luego INVITACIONES Y CONVOCATORIAS), de igual manera se publicara en la cartelera de la entidad a fin de recibir propuestas o cotizaciones.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU VAUPES**, es una Institución que se transformó en Empresa Social del Estado, de conformidad con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Así mismo, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Departamental del Vaupés, domiciliada en esta Ciudad de Mitú, creada mediante Ordenanza No.037 de 1.998.

El Hospital está interesado en adquirir, mediante invitación pública, los servicios que más adelante se relacionan en el objeto de la presente invitación a cotizar, y se hará mediante un contrato de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Institución Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

En caso de que usted (es) esté (n) interesado (s) en atender el Servicio Requerido, deberá (n) sujetar la oferta a la siguiente información básica.

#### 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO E INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA SEDE DEL HOSPITAL, CENTROS DE SALUD DE CARURÚ Y TARAIRA Y AL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO.

#### 3. JUSTIFICACIÓN:

La ESE Hospital, es una Institución pública prestadora de servicios de salud; que en el desarrollo de sus actividades genera residuos peligrosos, para lo cual debe cumplir los lineamientos ambientales consagrados con la creación de la Ley 99 de 1993 y demás normatividad que de ahí



[hospitalmitu@hsam.gov.co](mailto:hospitalmitu@hsam.gov.co)



(8) 5642195  
(8) 5642095



[www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co)



Cra 13ªN 15ª-127  
Mitú



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VAUPES  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO  
NIT 84500038-5



se deriva; por lo tanto, se ha determinado la necesidad de realizar una orden de prestación de servicios para contratar el proceso, subproceso y actividades conexas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

La entidad requiere contratar el proceso con una empresa "especializada" que se encargue de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en la ESE Hospital, para dar cumplimiento al decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002 y demás normatividad ambiental vigente.

El Decreto 2676 de 2000 en el cual se reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares dice en el artículo 8... "Es obligación del generador de residuos hospitalarios garantizar la gestión integral de los mismos, velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de procedimientos y obtener las autorizaciones a que haya lugar".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la ESE Hospital requiere contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en la sede del Hospital, Centros de salud de Carurú y Taraira, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio y cumplir con los fines y objetivos misionales de la Entidad.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos: Registro Sanitario otorgado por el INVIMA (en caso de aplicar); Registro sanitario; Licencia ambientales respectivas para el desarrollo de la actividad; deben de contar con Transporte de residuos (Vehículos) y experiencia y acreditar tal condición Por otra parte, deben de estar legalmente certificados por ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OSHAS 18001:2007. En caso de presentarse en formas asociativas (Consortios –uniones temporales) ambas empresas deberán cumplir con los requisitos de las especificaciones técnicas, principalmente en los permisos ambientales.

Es procedente efectuar el proceso de contratación de una empresa especializada encargada del servicio de recolección, , transporte, almacenamiento, tratamiento e incineración y disposición final de residuos peligrosos generados en la ESE Hospital y centros de salud de Taraira y Carurú y personas autorizadas teniendo en cuenta lo siguiente.

Teniendo en cuenta la Resolución 1164 de 2002 y de acuerdo a los residuos hospitalarios que se generan en la ESE Hospital, se requiere tratar los siguientes residuos por la empresa idónea:

TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	VALOR UNITARIO POR KILO
BIOSANITARIOS	Y1	Autoclavado	
CORTOPUNZANTES	Y1	Incineración	
ANATOMOPATOLOGICOS	Y1	Incineración	
FARMACOS VENCIDOS	Y3	Incineración	
LIQUIDO REVELADOR	Y16	Celda de seguridad	
QUIMICOS VENCIDOS O CON AVERIAS	A4140	Celda de seguridad	
LIQUIDO FIJADOR	Y16	Celda de seguridad	





TUBOS FLUORESCENTES	Y29	Aprovechamiento	
RAEES	A1180	Aprovechamiento	
<b>GESTION OPERATIVA – TRANSPORTE</b>			
<b>Lugar de servicio</b>		<b>Peso</b>	
Transporte de contenedores con los Residuos Peligrosos vía aérea: Mitú – Bogotá	ADICIONALES	Kilogramo	
Transporte de contenedores vacíos vía aérea: Bogotá – Mitú	ADICIONALES	Kilogramo	

#### 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993; y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014 y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen; podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 o las normas que los sustituyan.

#### 6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa.

Para la presente Invitación, la ESE Hospital contratará los bienes mediante la generación de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

#### 7. PLAZO PARA CIERRE DE LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día.

##### 7.1 Publicación y vigencia para la recepción de ofertas o propuestas

**Fecha de publicación:** 17 de enero del 2020.

**Fecha cierre recibo propuestas:** 17 de enero del 2020.

Las ofertas o propuestas serán recibidas en el horario de 7:00 am a 5:00 pm.

7.2. En el evento que se recepcione más de una (1) propuesta, la entidad realizara el acta de evaluación y escogencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recibida de propuestas.

7.3. En caso que por error de digitación en la fecha de publicación o cierre no correspondan con la fecha de publicación en la página WEB [www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co) o en la cartelera del hospital, se tendrá como fecha válida para presentar las propuestas la fecha en la cual fue publicada la invitación de la publicación en la página WEB o en la cartelera del hospital.

#### 8. SITIO DE ENTREGA DE LA OFERTA O COTIZACIÓN:

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán presentar sus propuestas la ventanilla única de correspondencia - secretaría de gerencia o al correo electrónico



[hospitalmitu@hsam.gov.co](mailto:hospitalmitu@hsam.gov.co)



(8) 5642195  
(8) 5642095



[www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co)



Cra 13ªN 15ª-127  
Mitú



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VAUPES  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO  
NIT 845000038-5



[juridica@hsam.gov.co](mailto:juridica@hsam.gov.co). Para efectos del correo institucional se tendrá en cuenta la hora registrada en el correo de la entidad.

#### 9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El tiempo estimado para la duración del contrato a celebrar será a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre del 2020.

#### 10. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la factura electrónica, debidamente acompañada de los soportes que se le soliciten.

La ESE Hospital efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Los pagos que de conformidad con el contrato deba efectuar la ESE Hospital quedan subordinados al flujo de caja.

Para el pago al CONTRATISTA, se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- b) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
- c) Factura electrónica respectiva.

**11. GARANTÍAS Y AMPAROS:** No aplica porque el valor NO supera los 80 SMLVM.

#### 12. REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS QUE SE DEBEN ADJUNTR CON LA PROPUESTA.

1. **Carta de presentación** de la oferta dirigida a la ESE Hospital, indicando nombres y apellidos, número de la cedula de ciudadanía, dirección del establecimiento, número de teléfono fijo o celular, correo electrónico y debidamente firmada, con total de folios según modelo adjunto.
2. **Propuesta económica** expresada en pesos colombianos, especificando el IVA según sea el caso, la entrega de los productos se hará en el almacén de la entidad.
  - En caso que la propuesta sea enviada vía correo electrónico, se requiere sea enviada en formato Word o Excel.
  - De ser radicada en forma física, se requiere anexar CD en propuesta en formato en Word o Excel
3. **Fotocopia de la cedula** de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso. (persona jurídica).
4. **Aportar certificado de la Cámara de Comercio** del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la propuesta, con la actividad económica específica con el objeto contractual, cuya actividad económica es **3812-3822-3900-3821**
5. **Aportar copia del Registro Único Tributario (RUT)**. Con la actividad económica específica con el objeto contractual, cuya actividad económica es **3812-3822-3900-3821**
6. **Aportar certificado de pago de los sistemas** de salud, pensiones, riesgos laborales y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado, de acuerdo al caso.



[hospitalmitu@hsam.gov.co](mailto:hospitalmitu@hsam.gov.co)



(8) 5642195  
(8) 5642095



[www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co)



Cra 13ªN 15ª-127  
Mitú



7. **Certificaciones de Experiencia Específica:** El oferente debe aportar al menos dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados en entidades públicas y privadas, la cual debe contener fecha, nombre o membrete de la entidad y que el objeto específico sea el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento e incineración y disposición final de residuos peligrosos, en entidades prestadoras de servicios de salud.
8. **Calidad:** De acuerdo a las especificaciones relacionadas en el cuadro anexo, se deberá garantizar un buen servicio.

### 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Prestar el servicio en el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 de 2000 y los Procedimientos exigidos por los Ministerios de Salud y Vivienda, Ambiente y desarrollo Territorial.
- 2) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
- 3) La empresa debe rendir informe sobre la cantidad de residuos recolectados, presentar las actas de incineración teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia reglamentada en la resolución 1164 de 2002.
- 4) El contratista es y tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control por la ejecución del presente contrato.
- 5) El oferente debe contar con vehículos y personal para el transporte de los residuos hospitalarios, cuando es recibido en el aeropuerto cuando se envía de Mitú Bogotá.
- 6) Expedir certificado de recolección, tratamiento y disposición final de residuos.

### 14. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

Se registra con los siguientes Certificados de disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Profesional Universitario Tesorero-Presupuesto de la ESE Hospital San Antonio.

RUBRO	No. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
201020210205- Comunicaciones y transporte	00047	16 de enero de 2020	\$ 25.000.000
20102010201- Mantenimiento hospitalario servicios	00046	16 de enero de 2020	\$ 30.000.000
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>			<b>\$55.000.000</b>

### 15. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La modalidad de selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación aprobado por la junta directiva de la Entidad, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, establecido en el capítulo IV, Fase de Selección, "Artículo 28. Modalidades de la selección. La escogencia del contratista estará basada en los principios rectores contemplados en el artículo 4 del Manual de Contratación de la ESE Hospital.

Tratándose de **Contratación Directa**, la ESE Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a mil (1000) SMLMV o cuando de acuerdo a la naturaleza del contrato así se requiera, discriminados de la siguiente manera:

1. El Hospital requiere mínimo una (1) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los contratos hasta un monto tope de cien (100) salarios mínimo legales mensuales vigentes.





2. El Hospital requiere mínimo dos (2) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los contratos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimo legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La entidad podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencia requerida; por tal razón independientemente que se presenten varias propuestas para un solo proceso de contratación y que estas cumplan con los requisitos o que se presenten propuestas con valores más bajos a los establecidos por la entidad; será discrecionalidad de la entidad la escogencia del contratista.

En caso que se presente una sola propuesta la entidad dará el trámite correspondiente, teniendo en cuenta el Artículo N° 39 del manual de contratación de la entidad.

Adicionalmente se dará cumplimiento en el caso que aplique el SARLAFT teniendo en cuenta los requisitos mínimos en el Acuerdo 02 del 2017.

- ✓ La ESE con el objetivo de prevenir el lavado de activos en su organización, exigirá para los contratos con el valor superior a 100 SMMLV, el Balance General y Estado de Resultados de la empresa contratista, o la declaración de renta de la vigencia anterior, adicional a los ya exigidos. (Acuerdo 02 de 2017 – manual para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo). En estos casos el patrimonio deberá ser igual o superior al valor de la cuantía a contratar.
- ✓ La ESE con el objetivo de prevenir el lavado de activos en su organización, exigirá para los contratos, que el proveedor acredite contar con establecimiento de comercio en la dirección física dedicado al objeto social descrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. (Acuerdo 02 de 2017 – manual para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo).
- ✓ La ESE podrá verificar su cumplimiento a través de los medios de pruebas legamente establecidos y/o el proponente podrá acreditar y demostrar que cumple con lo anterior.

## 16. RECHAZO DE OFERTAS

La ESE Hospital San Antonio no evaluará y rechazará las propuestas que incumplan con los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 11 del presente documento, y lo siguiente:

- ✓ Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la ESE Hospital San Antonio.
- ✓ Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- ✓ Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- ✓ Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.
- ✓ Las demás contempladas en la ley.

**Nota:** En caso de presentar propuestas a través del correo institucional, enviar los archivos adjuntos de máximo 1.8 MB. Preferiblemente que en su mayoría no superen 1 MB. En caso de archivos más pesados compartir a través de la nube de internet mediante un link o enlace para proceder con la posterior descarga.

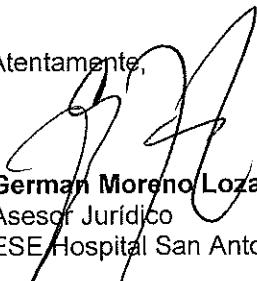




REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VAUPES  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO  
NIT 845000038-5



Atentamente,

  
**German Moreno Lozano**  
Asesor Jurídico  
ESE Hospital San Antonio

Anexo Modelo carta de presentación.

Proyecto: Moreno G. Jurídico  
Revisó: Moreno G. Jurídico  
Aprobó: Eusse L. Gerente



[hospitalmitu@hsam.gov.co](mailto:hospitalmitu@hsam.gov.co)



(8) 5642195  
(8) 5642095



[www.hsam.gov.co](http://www.hsam.gov.co)



Cra 13ªN 15ª-127  
Mitú

## MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Mitú, \_\_\_\_\_ de 2020

Señores:  
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU  
Mitú.

El suscrito \_\_\_\_\_, de conformidad con la invitación cuyo objeto es "Seleccionar la propuesta más favorable con el fin de contratar el \_\_\_\_\_ para la ese Hospital San Antonio", de acuerdo a la invitación a proponer de fecha \_\_\_\_\_ de 2020. Presento propuesta económica para participar en el proceso de asignación de contrato.

Declaro así mismo: Que conozco las condiciones de la invitación del presente proceso, así como los demás documentos relacionados con el proceso, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior. Que acepto las cantidades establecidas por la E.S.E. Hospital para la ejecución del contrato. Que cuento con la capacidad financiera que garantice el normal desarrollo de la prestación de los servicios requeridos. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando se haya perfeccionado el contrato y a terminarlo dentro de los plazos establecidos en la invitación a contratar.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, ni en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la invitación a contratar y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y son veraces y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Nombre y firma (Representante Legal y/o Suplente)

CC No \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_